





RESOLUCION Nro.0 1 29

Por la cual se prorroga un nombramiento provisional

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida por Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, Resolución No. 1687 del 24 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No., 0966 del 19 de agosto de 2015, se nombró con carácter provisional a LUIS ALBERTO LOZANO CARRILLO, en el cargo de Profesional Especializado Grado 03 de la Dirección de Tecnología por un período de seis (6) meses contados a partir del veinticuatro (24) de agosto de 2015, fecha en la cual tomó posesión del empleo.

Que a través de Resolución No. 0109 del 29 de enero de 2016, se prorrogó por un periodo de seis meses el nombramiento provisional efectuado a **LUIS ALBERTO LOZANO CARRILLO**, en el cargo de Profesional Especializado Grado 03 de la Dirección de Tecnología.

Que a través de Resolución No. 1297 del 09 de agosto de 2016, se prorrogó por un periodo de seis meses el nombramiento provisional efectuado a **LUIS ALBERTO LOZANO CARRILLO**, en el cargo de Profesional Especializado Grado 03 de la Dirección de Tecnología.

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 909 de 2004, en caso de vacancias temporales los empleos de carrera podrán ser provistos mediante nombramiento provisional cuando no fuere posible proveerlos por medio de encargo con servidores públicos de carrera, por el término que duren las situaciones administrativas que las originaron.

Que de conformidad con el oficio 2017000519 de fecha 16 de enero de 2017, el Director de Tecnología solicita la prórroga del nombramiento del funcionario LUIS ALBERTO LOZANO CARRILLO en aras de garantizar la continuidad de las funciones adscritas al cargo Profesional Especializado Grado 03 de la dependencia.

Que mediante Circular 003 del once (11) de Junio de 2014, en concordancia con auto proferido por el H. Consejo de Estado de fecha cinco (5) de mayo de dos mil catorce 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, y, en consecuencia es facultad legal de las Entidades proveer los empleos de carrera transitoriamente a través de encargos o excepcionalmente por el nombramiento provisional, o sus prorrogas.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Prorrogar por un periodo de seis (6) meses contados a partir del 24 de febrero de 2017, el nombramiento provisional efectuado a LUIS ALBERTO LOZANO CARRILLO, en el cargo de Profesional Especializado Grado 03 de la Dirección de Tecnología.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 3 1 ENE 2017

LA SECRETARIA GENERAL

MARIBEL CÓRDOBÁ GUERRERO

Proyectó: Mónica Daniela Cortés Muñoz – Profesional de Talento Humano Revisó, Míriam Cardona Giraldo– Coordinadora Grupo de Talento Humano Aprobó: Álvaro Nossa – Asesor de Secretarla General

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior